

Anexo XX. Ficha técnica para la difusión de resultados de las evaluaciones¹

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública [FASP]. Ejercicios 2022, 2023 y primer trimestre de 2024.
Tipo de evaluación:	Estratégica de Resultados
Año del ejercicio evaluado:	2022, 2023 y primer trimestre de 2024
Programa anual de evaluación	2024
Fecha de inicio	Mayo de 2024
Fecha de publicación	Agosto de 2024
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Numera, S.C.
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza – Director Adjunto de Numera, S.C.
Equipo de investigación:	Lic. Juan Mario Fenech Reynoso – Director General de Numera S.C. Mtro. Luis Gómez Castro - Investigador Staff de Procesamiento de Datos
Correo electrónico:	fenech@numera.com.mx; numerasc@hotmail.com; mellado@numera.com.mx
Número de teléfono:	331 5145327 / 612 16562 76 / 6691 010045
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional 42/2024
Número de contrato:	CMT-CTO 123/24,
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$168,250.00 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

¹ Documento elaborado con base en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” del Consejo Nacional de Armonización Contable.

1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballezá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	Nayely Ojeda Camacho
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública [FASP]
Dependencia o entidad responsable:	Coordinación de Seguridad
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatad
Unidad administrativa responsable:	Consejo Estatal de Seguridad Pública [CESP]
Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez
Contacto de la unidad administrativa responsable:	--
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/ *(en proceso de formalización)
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
Evaluar los resultados de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) fassa, fais, fam-as y fasp, con la finalidad de proveer información que retroalimiente su diseño, gestión y resultados, para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y primer trimestre del 2024.	
2.2. Objetivos específicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar en qué medida los resultados y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, en la presente administración, a los faf se han aplicado y que falta por hacer. • Realizar una propuesta de horizonte de evaluación para los Fondos Federales a nivel estatal. • Examinar los resultados de los faf respecto a la atención del problema para el que fueron creados. 	

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales

2.3. Metodología

Técnicas de investigación:	Especificación del enfoque metodológico	
	Parámetros metodológicos	
	Enfoque	Utilización de técnicas cualitativas y cuantitativas mediante instrumentos estructurados/semiestructurados.
	Alcance del análisis	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
	Técnicas de investigación y análisis	<p>Mixtas, no experimentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información al programa. Entrevistas a personas ejecutoras, a través de instrumento no estructurado dirigido a personas ejecutoras y enlaces de los FAF Solicitud de información documental. Sesión de análisis de participativo de los hallazgos y construcción de recomendaciones con enlaces y ejecutores [valor agregado]. <p>Técnica de análisis: Triangulación, Paella y Martins [2006], recomiendan que, para facilitar la discusión de resultados, se debe realizar una triangulación «la cual consiste en contrastar la información obtenida en el trabajo de campo, la posición teórica y la posición del investigador; en función de las dimensiones de las variables de estudio» [p. 189].</p>
	<p>Sesión participativa grupal para el análisis de hallazgos y construcción de recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó una sesión participativa de análisis de los hallazgos y construcción de recomendaciones con enlaces y ejecutores de los fondos federales sujetos a evaluación. 	
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.	
Instrumentos de recolección de información:	Guías de entrevista a profundidad, solicitud de información, taller participativo y sesiones de trabajo. Recolección de información electrónica mediante el aplicativo ASANA.	
Principales fuentes de información:	Directas e indirectas. Enlaces del Fondo en la entidad,	

3. Resumen

Conclusiones generales

Durante el proceso evaluativo relacionado con la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública [FASP], en cuanto al diseño del Horizonte de Evaluación, se llevó a cabo un análisis basado en una propuesta inicial que permitió delinear el horizonte con un enfoque participativo. Esta propuesta fue dialogada, retroalimentada y ajustada según diversas variables, incluyendo el historial de evaluaciones del Fondo, la normatividad vigente, la etapa de la administración pública y el uso que los ejecutores dan a las evaluaciones. En este contexto, dentro del Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones, los responsables del Fondo en la entidad sugirieron que, en el diagnóstico de la etapa inicial, se incluyera un análisis de las problemáticas, abarcando también los programas presupuestarios estatales y sus indicadores.

Se identificaron resultados positivos en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora [ASM] durante el periodo de 2018 a 2021, logrando un avance del 100% en la solventación de dichos ASM, lo que refleja un alto nivel de pertinencia. Adicionalmente, las acciones implementadas fueron congruentes en relación con las recomendaciones realizadas. El proceso evaluativo incluyó el análisis exhaustivo de todas las recomendaciones emitidas por los responsables del Fondo entre 2018 y 2021. Se determinó que las causas de rechazo de ciertas recomendaciones estaban justificadas, como en el caso de recomendaciones dirigidas a programas que ya no existen, o aquellas que, debido a cambios en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados [MIR], no pueden ser implementadas. Además, algunas recomendaciones se consideraron fuera del ámbito de competencia de la unidad responsable.

Estos factores justifican la no atención a dichas recomendaciones, lo que condujo a su rechazo. En este sentido, los responsables del programa subrayaron durante el Taller Participativo la importancia de ubicar los recursos del fondo en un programa presupuestario estatal para mejorar la trazabilidad de los recursos.

En cuanto a la vinculación del Fondo con los documentos de planeación nacional, estatal y sectorial, se observó que esta conexión está relacionada con la madurez normativa del Fondo a nivel nacional, así como con la importancia de abordar temas cruciales vinculados a la seguridad pública en la entidad. Como resultado, el Fondo se encuentra claramente integrado en la planificación institucional y sus instrumentos. Los responsables del Fondo destacaron que la inversión del FASP en la entidad se alinea normativamente con las directrices nacionales y, en un marco institucional, se vincula y contribuye a los objetivos de la entidad, subrayando la coordinación efectiva entre la federación y el estado para la concertación de recursos.

Un hallazgo significativo fue la falta de mecanismos en el FASP para identificar a su población objetivo o área de enfoque. Se realizó un análisis comparativo con otros fondos de aportaciones federales orientados a programas y acciones, identificando similitudes con el Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social [FAM-AS]. A partir de estos aspectos comunes, como el uso de recursos para programas y acciones específicas y la complejidad y diversidad de las poblaciones y áreas de enfoque cubiertas por las aportaciones federales, se establecieron directrices que podrían ser útiles para el FASP en la identificación de su población objetivo.

Este tema se discutió de manera participativa con el personal responsable del Fondo en la entidad, reconociendo la dificultad en la determinación de un mecanismo adecuado para identificar a la población objetivo, y se enfatizó la necesidad de que cada institución beneficiaria lo determine y lo documente adecuadamente. En este sentido, la pertinencia del mecanismo para determinar la población objetivo fue evaluada como baja.

Respecto a la documentación de los resultados del fondo a nivel de Fin y Propósito, se identificó que, al consultar la información de las MIR de los Programas Presupuestarios (Pp) en el portal de Presupuesto Ciudadano, estas matrices no disponen de la información reportada por la unidad ejecutora, ya que esta se genera de manera desagregada en la plataforma MIDE Jalisco. Como resultado, las matrices no reflejan adecuadamente los resultados y contribuciones, lo que evidencia la necesidad de una mayor vinculación entre los indicadores generados en MIDE Jalisco y su visualización en las MIR de los Pp estatales. De acuerdo con lo anterior, la pertinencia en la documentación de los resultados y avances a nivel de Fin y Propósito fue evaluada con un nivel medio.

4.1. Principales hallazgos	
HALLAZGO	ANÁLISIS PARTICIPATIVO: Valorado como significativo, útil y preciso para el FAF
H1 El horizonte de evaluación para un periodo de gobierno estatal, de acuerdo con la información consultada se podría clasificar en 3 fases: Fase inicial de gobierno, Fase intermedia y Fase final. El equipo evaluador propone diversos procesos evaluativos tomando como referente los procesos evaluativos realizados al Fondo en los últimos 6 años y el marco de referencia del CONEVAL. Personal responsable del Fondo propone incluir en la etapa de actualización de diagnóstico, la actualización de problemáticas, programas y MIR estatales.	 Se incluyeron ajustes
H2 Durante los procesos evaluativos del FASP entre 2018 y 2023, se han abordado un total de cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), alcanzando un avance del 100% en su atención. Esto refleja un nivel de atención alto en la gestión de los ASM por parte de los responsables del FASP. Asimismo, las acciones para solventar dichos ASM fueron congruente con las recomendaciones.	 Se unificaron dos hallazgos
H3/4 Entre 2018 y 2023, el FASP ha rechazado cinco recomendaciones en sus procesos evaluativos, mientras que ha aceptado tres. Los principales motivos por los cuales el Fondo ha decidido no atender ciertas recomendaciones se deben a los siguientes factores: algunas recomendaciones no pueden ser implementadas debido a la discontinuación de programas; cambios en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) han impedido la aplicación de recomendaciones; algunas recomendaciones están fuera del ámbito de competencia de la institución; y, en ciertos casos, la entidad no tiene la capacidad para modificar los indicadores establecidos.	
H5 De acuerdo con el análisis normativo del Fondo y su planeación institucional, este se encuentra debidamente alineado con los documentos de planeación nacional, estatal y sectorial (PND, PEGD, etc.). El nivel de vinculación es adecuado y pertinente	
H6 El Fondo no logra identificar a la población objetivo debido a la naturaleza con que distribuye sus recursos en la entidad. En ese aspecto, los documentos vinculados a los Programas de prioridad nacional no disponen de un mecanismo para determinar la población objetivo. En cuanto a los tres Pp estatales en los que el fondo ejerce recursos de manera principal, no se logra identificar un mecanismo por el cual se determine la población objetivo o área de enfoque. Con lo anterior, se considera que la determinación de la población objetivo no es adecuada y pertinente.	
H7 Derivado el rediseño de la MIR Federal, a partir de 2022, los niveles de Fin y Propósito carecieron de indicadores que reflejen -con datos estatales- su contribución en el SRFT. Los programas presupuestarios (Pp) estatales documentan indicadores de Fin y Propósito con metas definidas, sin embargo, los Pp 046 y 736 no muestran resultados de avance en las metas para los ejercicios 2022 y 2023, según lo registrado en el portal de Presupuesto Ciudadano, esto debido a que estos indicadores se reflejan en el portal MIDE Jalisco y no están vinculados a la MIR de los Pp.	 Se incluyeron ajustes
Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
H1. El horizonte de evaluación para un periodo de gobierno estatal, de acuerdo con la información consultada se podría clasificar en 3 fases: Fase inicial de gobierno, Fase intermedia y Fase final. El equipo evaluador propone diversos procesos evaluativos tomando como referente los procesos evaluativos realizados al Fondo en los últimos 6 años y el marco de referencia del CONEVAL. Personal responsable del Fondo propone incluir en la etapa de actualización de diagnóstico, la actualización de problemáticas, programas y MIR estatales.	H3/4. Entre 2018 y 2023, el FASP ha rechazado cinco recomendaciones en sus procesos evaluativos, mientras que ha aceptado tres. Los principales motivos por los cuales el Fondo ha decidido no atender ciertas recomendaciones se deben a los siguientes factores: algunas recomendaciones no pueden ser implementadas debido a la discontinuación de programas; cambios en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) han impedido la aplicación de recomendaciones; algunas recomendaciones están fuera del ámbito de competencia de la institución; y, en ciertos casos, la entidad no tiene la capacidad para modificar los indicadores establecidos.
H2. Durante los procesos evaluativos del FASP entre 2018 y 2023, se han abordado un total de cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), alcanzando un avance del 100% en su atención. Esto refleja un nivel de atención alto en la gestión de los ASM por parte de los responsables del FASP. Asimismo, las acciones para solventar dichos ASM fueron congruente con las recomendaciones.	H6. El Fondo no logra identificar a la población objetivo debido a la naturaleza con que distribuye sus recursos en la entidad. En ese aspecto, los documentos vinculados a los Programas de prioridad nacional no disponen de un mecanismo para determinar la población objetivo. En cuanto a los tres Pp estatales en los que el fondo ejerce recursos de manera principal, no se logra identificar un mecanismo por el cual se determine la población objetivo o área de enfoque. Con lo anterior, se considera que la

<p>H5. De acuerdo con el análisis normativo del Fondo y su planeación institucional, este se encuentra debidamente alineado con los documentos de planeación nacional, estatal y sectorial (PND, PEGD, etc.). El nivel de vinculación es adecuado y pertinente</p>	<p>determinación de la población objetivo no es adecuada y pertinente.</p> <p>H7. Derivado el rediseño de la MIR Federal, a partir de 2022, los niveles de Fin y Propósito carecieron de indicadores que reflejen –con datos estatales- su contribución en el SRFT. Los programas presupuestarios (Pp) estatales documentan indicadores de Fin y Propósito con metas definidas, sin embargo, los Pp 046 y 736 no muestran resultados de avance en las metas para los ejercicios 2022 y 2023, según lo registrado en el portal de Presupuesto Ciudadano, esto debido a que estos indicadores se reflejan en el portal MIDE Jalisco y no están vinculados a la MIR de los Pp.</p>
--	---

4.2. Recomendaciones

En este apartado del Informe Final de Resultados de la Evaluación Estratégica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública [FASP] se incluyen las recomendaciones que fueron generadas mediante técnicas de análisis participativas con el objetivo de optimizar la implementación y la apropiación en el proceso evaluativo.

1. [Hallazgo 1] Realizar y considerar las evaluaciones del Horizonte de Evaluación del FAIS, generado en la presente evaluación, mediante técnicas participativas en el cual se consideraron a todos los FAF.

Responsable de implementar la recomendación:

 - o Consejo Estatal de Seguridad Pública [CESP]
 - o Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana [SPPC]

Plazo propuesto:

 - o 6 meses

2. [Hallazgo 1] Considerar que el Horizonte de Evaluación que atienda al FASP, que incluya la actualización de diagnósticos, programas presupuestarios estatales y sus MIR.

Responsable de implementar la recomendación:

 - o Consejo Estatal de Seguridad Pública [CESP]
 - o Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana [SPPC]

Plazo propuesto:

 - o 6 meses

3. [Hallazgo 2] Se recomienda generar acciones que permitan la sostenibilidad de los resultados positivos en la atención de los ASM derivados de evaluaciones externas al Fondo, por ejemplo, la inclusión del mecanismo empleado en la atención, coordinación y seguimiento de los ASM a los manuales operativos, entre otras.

Responsable de implementar la recomendación:

 - o Consejo Estatal de Seguridad Pública [CESP]
 - o Dependencias beneficiarias del FASP en Jalisco

Plazo propuesto:

 - o 6 meses

4. [Hallazgo 3/4] Con el objetivo de generar mejorar la pertinencia en las recomendaciones emitidas en los procesos de evaluación al Fondo, se recomienda incorporar a dichos procesos, sesiones o talleres de corte participativo en los cuales se puedan analizar y retroalimentar los hallazgos y recomendaciones, permitiendo un menor número de recomendaciones rechazadas.

Responsable de implementar la recomendación:

 - o Consejo Estatal de Seguridad Pública [CESP]

- o Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana [SPPC]

Plazo propuesto:

- o 6 meses

5. [Hallazgo 6] Se recomienda que cada Unidad Ejecutora / Beneficiaria de los recursos del FASP en Jalisco, en atención a sus facultades, identifique su población objetivo o área de enfoque de manera documentada, con lo cual, se pueda integrar el mecanismo para identificar y cuantificar dicha población en la entidad. Al no existir una guía -como se define en FAM-AS - que delinee el mecanismo para establecer la población objetivo en cada programa ejercido con recursos del FASP, es pertinente que el Fondo tome dicha referencia para su implementación en la entidad.

Responsable de implementar la recomendación:

- o Secretaría de Hacienda Pública [SHP]
- o Consejo Estatal de Seguridad Pública [CESP]

Plazo propuesto:

- o 6 meses

6. [Hallazgo 7] Que la Secretaría de Hacienda Pública, considere en sus Lineamientos programáticos presupuestales, los mecanismos que garanticen la trazabilidad del gasto federalizado del FASP a través de sus Programas Presupuestarios Estatales, de manera que, se minimicen los cambios en los Pp con los ejercicios fiscales (salvo fundamentación).

Responsable de implementar la recomendación:

- o Secretaría de Hacienda Pública [SHP]
- o Consejo Estatal de Seguridad Pública [CESP]

Plazo propuesto:

- o 6 meses

7. [Hallazgo 7] Es recomendable que se realice la homologación de las plataformas de Presupuesto Ciudadano y MIDE Jalisco, con el objetivo de transparentar la información de las MIR de los Pp estatales con recursos del FASP, específicamente a nivel de Fin y Propósito, ya que se identificó que dichos indicadores no presentan resultados homologados en ambas plataformas.

Responsable de implementar la recomendación:

- o Secretaría de Hacienda Pública [SHP]
- o Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana [SPPC]
- o Consejo Estatal de Seguridad Pública [CESP]

Plazo propuesto:

- o 6 meses